

ACTA DE SESIÓN

Sesión núm. 7/2013

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: ordinario

Fecha: 4 de julio de 2013

Hora: 20.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

Presidente: Albert Girona Albuixech (BLOC-Compromís)

Asistentes:

Grupo municipal del Partido Popular

M^a Carmen Santos Juanes Fuster (Portavoz)

Arcadio Ramírez Villar

Grupo municipal BLOC-Compromís

Jesús B. Salesa Aguado (Portavoz)

M^a Esperanza Carbonell Moreno

Carles Grancha Bosch

Elia M^a Alepuz Albuixech

Grupo municipal socialista

Antonio González Rodríguez (Portavoz)

Rut Chelós Alepuz

Faustino Manzano Fuentes

José Luis Soria Ferrer

Francisca Oliver Gil

Teresa Iborra Monserrat (Se incorpora tras tomar posesión de su cargo)

Secretaria: Dolores Villarroya Pastor

Interventor: José Luis Aira Carrión



ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Aprobar el acta de la sesión plenaria de 6 de junio de 2013.
- 2. SECRETARÍA.** Toma de posesión de la concejala del grupo municipal socialista Teresa Iborra Monserrat
- 3. SECRETARÍA.** Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que se adjudican los paradas fijas del mercado municipal.
- 4. SECRETARÍA.** Propuesta prórroga del contrato de arrendamiento local para archivo.
- 5. URBANISMO.** Propuesta de aprobación del contrato para la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento de Almussafes y declaración del gasto como plurianual (art. 83.2 ROF).
- 6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**
 - 6.1. INTERVENCIÓN:** Dación de cuentas del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2013.
 - 6.2. SECRETARÍA.** Dación de cuentas de la nueva composición del grupo municipal socialista y nombramiento de nuevo portavoz y suplentes.
 - 6.3. SECRETARÍA.** Adscripción de los concejales del grupo municipal socialista a las diferentes comisiones informativas y órganos colegiados municipales.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- 7. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 1206/2013 hasta el 1452/2013.
- 8. DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIAS RECAÍDAS.**
 - 8.1.** Sentencia 768, en recurso de apelación núm. 3/000157/2012.
 - 8.2.** Sentencia 372/2013, en procedimiento ordinario 002581/2008.
- 9. RUEGOS**
- 10. PREGUNTAS**



PARTE RESOLUTORIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Aprobar el acta de la sesión plenaria de 6 de junio de 2013.

Se da cuenta del borrador del acta referida, que se ha hecho llegar a los Sres. concejales con anterioridad a la celebración de esta sesión.

Sometido a votación ordinaria, El Pleno lo aprueba por unanimidad de los doce miembros presentes, dada la vacante aún existente en este momento de la sesión.

2. SECRETARÍA. Toma de posesión de la concejala del grupo municipal socialista Teresa Iborra Monserrat.

Por parte de la secretaria general se informa que, a raíz de la aceptación de la renuncia de la concejala M^a Ángeles Lorente en el pleno ordinario del mes de junio, la Junta Electoral expidió credencial a favor de Teresa Iborra Monserrat, siguiente en la lista del partido socialista.

Asimismo, se informa que Teresa Iborra Monserrat ha efectuado declaración de bienes y derechos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la LRBRL; se ha cumplido con todos los trámites y obligaciones previos a la toma de posesión de su cargo como concejala.

Por tanto procede que la interesada efectúe el juramento o promesa de su cargo en los términos establecidos en el artículo 108.8 de la LOREG.

Tras lo cual, Teresa Iborra Monserrat promete su cargo de concejala del Ayuntamiento de Almussafes, de acuerdo con la fórmula dada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente, el Sr. alcalde procede a colocarle la insignia de Almussafes y la Sra. Teresa Iborra Monserrat toma posesión de su cargo y se incorpora a su escaño y se incorpora a la sesión.

El alcalde, en representación de la corporación da la bienvenida a la nueva concejala.

3. SECRETARÍA. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 1464/2013, por la que se adjudican los paradas fijas del mercado municipal.

La Corporación queda enterada.



«Identificación del expediente

En relación al expediente SEC/min 1-13, expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y la aplicación de diversos criterios de valoración, de la concesión para la explotación y uso de los puestos fijos del mercado municipal y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

1.- Mediante resolución de la Alcaldía nº 650/13, de fecha 26 de marzo, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobierno, Régimen Interior, Personal, contratación, Participación y Seguridad Ciudadana y de la que se dio cuenta al Pleno corporativo, en sesión ordinaria del 4 de abril de 2013, se aprobaron el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir dicho procedimiento, insertándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 92, de 19 de abril de 2013 y en la página web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2.- Finalizado el plazo de licitación, constan las siguientes ofertas presentadas, tal y como se desprende del certificado emitido por la encargada del Registro General:

- Número de Registro de Entrada 3336, de 30 de abril de 2013, proposición presentada por el Sr. DAVID ARANDA FERNANDEZ.

- Número de Registro de Entrada 3532, de 6 de mayo de 2013, proposición presentada por la Sra. ANTONIA SELIGRAT PIQUERAS.

3.- La Mesa de Contratación se reunió el día 16 de mayo de 2013 para examinar la documentación general aportada, admitiendo a los dos licitadores presentados en el procedimiento.

4.- En fecha 21 de mayo de 2013, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura de los sobres número 2 de los licitadores que contienen los proyectos de explotación y se remiten a los servicios técnicos municipales para proceder a su valoración

5.- En fecha 24 de mayo, la Mesa se reúne para proceder a la apertura de los sobres nº 3, y emitidos los pertinentes informes técnicos valorativos, se obtiene el siguiente resultado:

“VALORACIÓN DEL CANON OFERTADO

CASETA N° 8-9		
LICITADORES	CANON OFERTADO	PUNTUACIÓN
Antonia Seligrat Piquera	400 € (IVA excluido)	30 puntos



CASETA N° 6		
LICITADORES	CANON OFERTADO	PUNTUACIÓN
David Aranda Fernandez	305 € (IVA excluido)	30 puntos

Para el resto de casetas y puestos incluidos en el proceso de licitación no se han presentado ofertas, quedando vacantes para posteriores adjudicaciones.”

6- La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de junio de 2013, eleva la correspondiente propuesta de adjudicación en favor de los dos licitadores arriba referidos, por los cánones de adjudicación ofertados por cada uno de ellos.

7.- Ambos licitadores han procedido a presentar los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como a efectuar el ingreso de la garantía definitiva por importe igual al canon de adjudicación de cada uno de los puestos.

8.- En fecha 1 de julio de 2013, la Comisión Informativa de Gobierno, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadana, dictamina favorablemente la presente propuesta de adjudicación.

Fundamentos de derecho:

- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).*
- *Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL en adelante), modificada por la Ley 57/2003.*
- *R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TR).*
- *Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL).*
- *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).*
- *Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL).*
- *Reglamento del Mercado Municipal.*

Por todo lo anterior esta Alcaldía Presidencia, por delegación expresa del Pleno, en cuanto órgano de contratación,

Resolución

Por tanto, resuelvo:



PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante concesión, los siguientes puestos fijos del Mercado Municipal, a los licitadores que se indican y por el canon de concesión siguientes:

- A D^a Antonia Seligrat Piqueras, “Caseta nº 8-9” por el canon ofertado de 400 Euros (IVA excluido)

A D. David Aranda Fernandez, “Caseta nº 6” por el canon ofertado de 305 Euros (IVA excluido)

SEGUNDO.- DECLARAR VACANTES los puestos correspondientes a la Tabla Central 1º puesto derecha de 5,5 m2 , Caseta 16-17 de 7,50 m2 y Caseta nº 11 de 7,80 m2, ya que no se han presentado ofertas por los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento del Mercado Municipal.

TERCERO.- INSERTAR anuncio de adjudicación en la página web y en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- FORMALIZAR en documento administrativo los contratos referidos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, facultando a la Alcaldía para su firma.

QUINTO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los licitadores adjudicatarios, con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA AL PLENO del presente acuerdo.

OCTAVO.- COMUNICAR el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento.»

4. SECRETARÍA. Propuesta prórroga del contrato de arrendamiento local para archivo.

A requerimiento del Sr. alcalde, la Sra. secretaria da cuenta del contenido de la propuesta de fecha 24 de junio de 2013, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Economía, Obras y Servicios.



No se promueve debate.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad.

En relación con el expediente de arrendamiento del local situado en la C/ Sant Josep, núm. 45, destinado a archivo municipal, se indica lo siguiente:

Antecedentes de hecho

1. El citado contrato se adjudicó a la empresa CONSTRUCCIONES COPOVÍ, S.L. mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio de 2002, por la cantidad ofertada de seiscientos treinta y ocho euros (638,00 Euros) mensuales, cantidad que ha sido actualizada anualmente de conformidad con los Pliegos que rigen el contrato.
2. El contrato fue formalizado en documento administrativo entre las partes el 8 de agosto de 2002, empezando a contar la duración del contrato desde ese mismo día.
3. El contrato de arrendamiento al que nos estamos refiriendo, ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última de las cuales finaliza el próximo 7 de agosto de 2013.
4. Se han emitido los pertinentes informes tanto jurídico como de intervención relativos a la prórroga del contrato que nos ocupa y que son favorables respecto a la posibilidad de la misma.

Fundamentos de derecho

1. La legislación aplicable al caso que nos ocupa viene establecida por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ello de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
2. El artículo 198.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dispone que *“la prórroga de los contratos se realizará por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel”*.
3. Tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el contrato administrativo formalizado por las partes, *“el contrato tendrá una duración de un año, siendo prorrogable por periodos iguales, hasta el máximo permitido para este tipo de contratos.
El acuerdo de prórroga entre las partes deberá ser expreso y se realizará con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de la finalización del contrato inicial o de alguna de sus prórrogas”*.
4. Por lo que se refiere al órgano competente para la adopción del acuerdo que nos ocupa, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del TRLCSP, ésta corresponde al Pleno, al tener el contrato una duración superior a cuatro años.

Por todo lo anterior el Pleno, en cuanto órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- PRORROGAR el contrato de arrendamiento de local sito en C/ Sant Josep, 45, con destino a archivo municipal, suscrito con D. Edelmiro Copovi Ridaura, en nombre de CONSTRUCCIONES COPOVI, S.L., por el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2013 y el 7 de agosto de 2014.

SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- NOTIFICAR al contratista con indicación de los recursos procedentes.

5. URBANISMO. Propuesta de aprobación del contrato para la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento de Almussafes y declaración de la gasto como plurianual (arte. 83.2 ROF).

A requerimiento del Sr. alcalde, la Sra. secretaria da cuenta del contenido de la propuesta de fecha 28 de junio de 2013, dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Ocupación.

En votación ordinaria el Pleno ratifica la inclusión del asunto por unanimidad.

No se promueve debate.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad.

VISTO el expediente arriba mencionado, y de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto del Presidente de la Diputación de Valencia de fecha 15 de octubre de 2012 se ha concedido al Ayuntamiento de Almussafes la subvención del "Plan de Mejora de la Eficiencia Energética de los Edificios", cuyas bases aparecieron publicadas en el B.O.P.V. de fecha 23 de mayo de 2012.

Segundo.- El importe de la subvención asciende al 50% de lo solicitado, es decir, a 140.073,26€ (IVA incluido). El resto de la cantidad corre a cargo del Ayuntamiento. La subvención se tramita desde la Central de Compras de la Diputación de Valencia, que, a través de un Acuerdo Marco, ha designado, entre otras, a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para la prestación del objeto de la ayuda concedida.

Tercero.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha remitido el "Borrador de Contrato para la Prestación del Servicio de Mejora de la Eficiencia Energética en el Ayuntamiento de Almussafes".



Cuarto.- El 24 de enero de 2013 se remitió informe jurídico a la empresa para la corrección del borrador de contrato. En cumplimiento del requerimiento el contratista ha presentado nuevo borrador, al cual se le ha redactado, como precisión, la cláusula relativa a la modificación del contrato, de acuerdo con el TRLCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Almussafes está adherido a la Central de Compras de la Diputación de Valencia, que es la premisa para poder firmar la propuesta de contrato recibida, sin necesidad de proceder a una licitación; se trata, por ello, de un contrato derivado de un Acuerdo Marco de la Diputación de Valencia y determinadas empresas. De otra parte, a tenor de la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de la Diputación, el contrato derivado se ajusta a las condiciones del acuerdo marco definitivamente aprobado, por lo que no resulta necesario apelar a ninguna licitación.

Segundo.- El precio a satisfacer por el Ayuntamiento es de 149.069,25€ (IVA no incluido), por un período de 10 años. Se trata de un gasto de carácter plurianual, y, por tanto, hay que acudir al art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) para ampliar el número de anualidades a diez, sobrepasando así el límite de las cuatro anualidades. Esto queda justificado por las especiales características del suministro, del mantenimiento y de la vida de los equipos a instalar, que requiere de un mayor plazo para verificar el ahorro energético.

Tercero.- La competencia para aprobar el Contrato para la Prestación del Servicio de Mejora de la Eficiencia Energética en el Ayuntamiento de Almussafes corresponde al Pleno, de conformidad con el art. 174.5 TRLHL y con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al superar el contrato los cuatro años de duración.

Por todo lo anterior, el Pleno adopta el siguiente acuerdo siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar un gasto plurianual por un plazo de diez años.

Segundo.- Adoptar el compromiso de consignar en las próximas diez anualidades las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones del Contrato para la Prestación del Servicio de Mejora de la Eficiencia Energética en el Ayuntamiento de Almussafes.

Tercero.- Aprobar el Contrato para la Prestación del Servicio de Mejora de la Eficiencia Energética en el Ayuntamiento de Almussafes.

Cuarto.- Requerir a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. para que en el plazo de quince días comparezca a los efectos de firmar el contrato.

Quinto.- Notificar este acuerdo a FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo al Área Económica.



6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

6.1. INTERVENCIÓN: Dación de cuentas del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2013.

En votación ordinaria se aprueba por unanimidad el tratamiento del asunto en esta sesión.

Se da cuenta del referido informe. **La Corporación queda enterada.**

«De acuerdo con el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se indica que a fecha 30/06/2013, las facturas con registro de entrada anterior al 31-05-2013 y que están incumpliendo los plazos previstos para el pago en esta Ley son:

Número total	9
Cuantía global de las obligaciones pendientes	83.220,44 €»

6.2. SECRETARÍA. Dación de cuentas de la nueva composición del grupo municipal socialista y nombramiento de nuevo portavoz y suplentes.

En votación ordinaria se aprueba por unanimidad el tratamiento del asunto en esta sesión.

Se da cuenta del referido asunto. **La Corporación queda enterada.**

Antecedentes de hecho:

Renuncia a su cargo de Concejala de la Sra. M^a Angeles Lorente Iglesias, de la cual toma razón el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2013.

Escrito con Registro de Entrada 5342 de fecha 1 de julio de 2013, presentado por el Sr. Antonio Gonzalez Rodriguez, en el que solicita el nombramiento de nuevos portavoces del grupo municipal PSPV-PSOE así como nueva distribución de sus miembros en las diferentes comisiones informativas.

Toma de posesión en este mismo Pleno de la nueva Concejala Sra. Teresa Iborra Monserrat.

Por todo ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 47.1 del R. D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de



régimen local y el artículo 78 del ROF, Ley 8720101, de 23 junio, Municipal y de régimen local de la Comunidad Valenciana y arts. 25 a 27 del ROM.

El Pleno Corporativo acuerda:

Primero. Darse por enterados de la composición del grupo municipal socialista, como órgano colegiado de carácter político y necesario en la organización municipal:

Grupo municipal PSOE, integrado por: Antonio González Rodríguez, Rut Chelós Alepuz, Faustino Manzano Fuentes, Jose Luis Soria Ferrer, Francisca Oliver Gil y Teresa Iborra Monserrat.

Portavoz titular: Antonio Gonzalez Rodriguez

Suplentes: Rut Chelos Alepuz, Faustino Manzano Fuentes, Jose Luis Soria Ferrer, Francisca Oliver Gil y Teresa Iborra Monserrat.

6.3. SECRETARÍA. Adscripción de los concejales del Grupo Municipal Socialista a las diferentes comisiones informativas y órganos colegiados municipales.

En votación ordinaria se aprueba por unanimidad el tratamiento del asunto en esta sesión.

Se da cuenta del referido asunto. **La Corporación queda enterada.**

Antecedentes de hecho:

Acuerdo del Pleno Corporativo, de fecha 20 de junio de 2011, de creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

Renuncia a su cargo de Concejala de la Sra. M^a Ángeles Lorente Iglesias, de la cual toma razón el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2013.

Escrito con Registro de Entrada 5342 de fecha 1 de julio de 2013, presentado por el Sr. Antonio Gonzalez Rodriguez, en el que solicita el nombramiento de nuevos portavoces del grupo municipal PSPV-PSOE así como nueva distribución de sus miembros en las diferentes comisiones informativas.

Toma de posesión en este mismo Pleno de la nueva Concejala Sra. Teresa Iborra Monserrat.

Visto lo dispuesto en el art. 20.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 125 del ROF así cómo y en lo que se refiere a la Comisión Especial de Cuentas, los arts. 116 de la Ley 7/85 antes citada, Ley municipal y de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y art. 20 del ROM, el Pleno Corporativo Acuerda:

Primero Darse por enterados de la nueva adscripción de los Concejales del Grupo Municipal PSOE a las Comisiones Informativas Permanentes, que resulta ser la siguiente:



COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACION, JUVENTUD, DEPORTES Y DONA.

PSOE	
TITULARES	SUPLENTES
FRANCISCA OLIVER GIL	ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
TERESA IBORRA MONSERRAT	FAUSTINO MANZANO FUENTES
JOSE SORIA FERRER	RUT CHELÓS ALEPUZ

COMISION INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA PATRIMONIO Y OCUPACION.

PSOE	
TITULARES	SUPLENTES
RUT CHELÓS ALEPUZ	FRANCISCA OLIVER GIL
FAUSTINO MANZANO FUENTES	TERESA IBORRA MONSERRAT
ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JOSE SORIA FERRER

COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO, REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, CONTRATACION, PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA

PSOE	
TITULARES	SUPLENTES
ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	FAUSTINO MANZANO FUENTES
RUT CHELÓS ALEPUZ	JOSE SORIA FERRER
FRANCISCA OLIVER GIL	TERESA IBORRA MONSERRAT

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR Y ACCION SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y AGRICULTURA.

PSOE	
TITULARES	SUPLENTES
FRANCISCA OLIVER GIL	ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
JOSE SORIA FERRER	RUT CHELÓS ALEPUZ
FAUSTINO MANZANO FUENTES	TERESA IBORRA MONSERRAT

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS.



PSOE	
TITULARES	SUPLENTES
FAUSTINO MANZANO FUENTES	ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
TERESA IBORRA MONSERRAT	RUT CHELÓS ALEPUZ
JOSE SORIA FERRER	FRANCISCA OLIVER GIL

Segundo.- Darse por enterados de la nueva adscripción de los Concejales del Grupo Municipal PSOE a los Órganos Colegiados municipales, que resulta ser la siguiente:

Consell Agrari Municipal

Titular: JOSE SORIA FERRER
 Suplentes ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 RUT CHELÓS ALEPUZ
 FAUSTINO MANZANO FUENTES
 FRANCISCA OLIVER GIL
 TERESA IBORRA MONSERRAT

Consell Municipal d'Esports

Titular: FAUSTINO MANZANO FUENTES
 Suplentes ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 RUT CHELÓS ALEPUZ
 JOSE SORIA FERRER
 FRANCISCA OLIVER GIL
 TERESA IBORRA MONSERRAT

Consell Municipal d'Industria

Titular: ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 Suplentes RUT CHELÓS ALEPUZ
 FAUSTINO MANZANO FUENTES
 JOSE SORIA FERRER
 FRANCISCA OLIVER GIL
 TERESA IBORRA MONSERRAT

Consell Sectorial Mesa per a la Solidaritat

Titular: FRANCISCA OLIVER GIL
 Suplentes ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 FAUSTINO MANZANO FUENTES
 JOSE SORIA FERRER
 RUT CHELÓS ALEPUZ
 TERESA IBORRA MONSERRAT



CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 893/2013 hasta el 1205/2013.

La Corporación queda enterada.

8. DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIAS RECAÍDAS.

8.1. Sentencia 768, en recurso de apelación núm. 3/000157/2012.

Se da cuenta a la Comisión del informe de la Directora del Servicio Jurídico de Gestión Tributaria y Recaudación, relativo al Recurso de apelación 157/2012, que se transcribe a continuación:

«Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía nº 896/2010 por la que se establece el procedimiento para la tramitación de la ejecución de las sentencias e información a los miembros de la corporación se da traslado a la Comisión Informativa de Gobierno, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadana de la sentencia nº 768/12 recaída en el Rollo de Apelación 157/2012 de fecha 11 de junio de 2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo por la que se acuerda la inadmisibilidad del recurso de apelación nº 157/2012, interpuesto contra la sentencia nº 346/2012, de 10 de septiembre en Rº 772/11, confirmando la misma en todas sus partes.

La sentencia 346/2012 de 10 de septiembre, del Juzgado nº 1 de los de Valencia estima la causa de inadmisibilidad alegada por la representación del Ayuntamiento de Almussafes, en demanda interpuesta por la Fundación para el desarrollo e innovación de la CV contra la resolución 2357/2011 desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones tributarias por el concepto de la tasa por utilización del vuelo del dominio público local de los conveyros nº 2-3 del ejercicio 2011.

Con fecha once de junio de dos mil trece se declara la firmeza de la sentencia.»

La Corporación queda enterada.

8.2. Sentencia 372/2013, en procedimiento ordinario 002581/2008.

Se da cuenta de la la sentencia nº 372/2013, del tribunal superior de justicia de la comunidad valenciana, sala de lo contencioso-administrativo, sección 2. procedimiento ordinario – 002581/2008, relativa a la desestimación del recurso contencioso-administrativo, contra el Acuerdo de 28-5-2008, del Jurado Provincial de Expropiación de Valencia sobre fijación de justiprecio a finca de la parte actora, dictado en el expediente de expropiación números 57/2008, de ejecución de las



obras del Proyecto “Ejecución del Parc Rural”. No procediendo hacer imposición de costas.

La Corporación queda enterada.

9. RUEGOS. No se formulan

10. PREGUNTAS. No se formulan

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las horas 20.10 horas del día de inicio; de todo lo cual se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria general.

El alcalde

La secretaria general

ALBERT GIRONA ALBUIXECH
Fecha firma: 02/10/2013
Ciudadanos
Generalitat Valenciana

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR
Fecha firma: 02/10/2013
Ciudadanos
ACCV



Identificador: OhUJ 2QGW awCB jLLg 2c7U PgY8 qC4=